

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universitat Politècnica de València**

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2026, del Rectorado, por la que se resuelve el concurso para la provisión del puesto de trabajo vacante PF499, técnico o técnica superiores de laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica de esta universidad (código: 2026/P/FC/CM/8).

Habiendo finalizado las actuaciones de la comisión de valoración por las que resuelve el concurso para la provisión de puesto de trabajo vacante PF499, técnico o técnica superiores de laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica convocado mediante la Resolución del rector de esta Universidad Politècnica de València de fecha 8 de mayo de 2026 (DOGV núm. 10371, de 27 de mayo de 2026) y vista la propuesta elevada por la comisión sobre la designación de la persona que ha superado dicho concurso, en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO*Primero*

Adjudicar al funcionario José Carlos Escrivá Soriano el puesto de trabajo PF499, técnico o técnica superior de laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica, sector de administración especial, catalogado en el grupo A, subgrupo A1, complemento de destino 22, complemento específico E026, localidad Valencia y jornada de tardes.

Segundo

La toma de posesión en su nuevo puesto de trabajo se efectuará con efectos desde el día 1 de septiembre de 2026, cesando en su actual puesto con efectos desde el día 31 de agosto de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 27 de julio de 2026

José E. Capilla Romá
Rector